



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

DECRETO DE ALCALDÍA

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA).

DECRETO:

La epidemia de la COVID-19 iniciada en marzo de 2020 ha provocado, debido a las limitaciones en la movilidad de las personas, una reducción significativa de los ingresos de muchas empresas no financieras y personas trabajadoras autónomas en Espejo.

La crisis sanitaria originada por la epidemia de la COVID-19 ha provocado una reducción significativa de los ingresos de muchas empresas no financieras (en adelante, empresas) y autónomos. Con el fin de proteger el tejido productivo y evitar un impacto estructural sobre la economía del municipio de Espejo, en línea con el resto de instituciones, el Ayuntamiento de Espejo siguiendo la línea de actuación del ejercicio 2020 ha desplegado diferentes medidas para apoyar a empresas y autónomos

Con el fin de colaborar a proteger el tejido productivo y evitar un impacto estructural sobre la economía, el Ayuntamiento de Espejo quiere adoptar una serie de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Para conseguir la reactivación del tejido económico de nuestro Municipio, el Ayuntamiento de Espejo, ve la necesidad de aprobar una línea de ayudas extraordinaria dotada con un presupuesto de 30.000€, para actuaciones en el tejido económico, mantenimiento de la actividad económica y de sus puestos de trabajo.

En este sentido, se considera necesaria la puesta en marcha de un Plan de Ayuda a las personas trabajadoras autónomas y empresas del municipio de Espejo para el apoyo a la solvencia en respuesta a la crisis ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con lo anterior y en virtud de lo establecido en la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo para el ejercicio 2021,

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dentro del Plan de Ayuda a las personas trabajadoras autónomas y empresas del municipio de Espejo para el apoyo a la solvencia en respuesta a la crisis ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 30.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-479.00, "Ayudas Autónomos y Empresarios COVID-19" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo para el ejercicio 2021.

TERCERO.- Aprobar las bases de la convocatoria con el siguiente tenor literal:

BASES PLAN DE AYUDA A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE ESPEJO PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19

1.- OBJETO DE LAS BASES

La situación generada ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por coronavirus COVID-19, requiere la adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica en el Municipio de Espejo. Para conseguir la reactivación del tejido económico de nuestro Municipio, el Ayuntamiento de Espejo, ha aprobado una línea de ayudas extraordinaria dotada con un presupuesto de 30.000€, para apoyar la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones o entes, públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando los gastos que sean aportados como documentación justificativa de la subvención que se otorgue por el Ayuntamiento de Espejo con cargo a las presentes base no hayan sido subvencionados por otra administración.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003; el Título II, Capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo para 2021; supletoriamente en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Las actuaciones a llevar a cabo con ocasión de la tramitación de estas ayudas estarán regidas por los principios de publicidad y transparencia.

3.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes según lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que tengan la condición de trabajador por cuenta propia, así como las empresas, que reúnan los siguientes requisitos:

1.A) Que la actividad económica desarrollada se haya visto afectada como consecuencia de la gestión del COVID-19, provocando una minoración de su actividad, entendiéndose cumplir dicha circunstancia cuando el volumen de operaciones anual declarado o comprobado en 2020 haya caído más de un 20% con respecto a 2019.

Aquellas actividades que tributen en Estimación Objetiva no será necesario acreditar el requisito de minoración de su actividad debido a la no obligación de llevar libros contables de ventas a efectos del IRPF.

En caso de que persona física o jurídica no estuviese de alta durante todo el año 2019, el cálculo del volumen de operaciones declarado o comprobado por la Administración tributaria, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo equivalente del año 2019, se realizará en términos de media aritmética diaria calculada en función del número de días que ha permanecido de alta en el año 2019.

Y en caso que la actividad se hubiese dado de alta en el año 2020, antes de la Declaración del Estado de Alarma, el cálculo de la minoración de la actividad se realizará comparando el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de Septiembre de los años 2020 y 2021.

1.B) Que La actividad se encuentre entre los CNAES indicados en el anexo adjunto.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

2. Que la actividad no se haya visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

3. Que tengan su domicilio fiscal de la actividad en el municipio de Espejo y/o radique en el mismo el centro de trabajo afectado y/o algún establecimiento.

4. Que se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Espejo y con otras administraciones. En caso de no estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Espejo, podrá ser beneficiario si acepta la compensación de deuda con la ayuda recibida, en la cantidad correspondiente.

5. En el caso de autónomos/as, estar afiliado como autónomo y con el alta en vigor en la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020), y en el momento de presentación de la solicitud.

6. En el resto de beneficiarios, estar legalmente constituidos o inscritos en los registros correspondientes, así como datos de alta en el Régimen de Seguridad Social o Mutualidad que corresponda, en la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020), y en el momento de presentación de la solicitud.

7. Que además de lo anterior, tanto en el caso de autónomos como del resto de beneficiarios, permanezcan de alta un periodo mínimo de un mes a contar desde la fecha de concesión de la ayuda prevista en las presentes bases por el Ayuntamiento de Espejo.

8.- En el caso de que en una misma persona física se dé uno o varios de los siguientes supuestos:

- Se encuentre dada de alta como autónomo en más de una actividad económica.

- Además de estar dada de alta como autónomo -en una o en varias actividades económicas- tenga la condición de administrador de una persona jurídica.

- Además de estar dada de alta como autónomo -en una o en varias actividades económicas- tenga la condición de socio en una comunidad de bienes, siendo el único socio de dicha comunidad de bienes que esté dado de alta en el RETA.

Dicha persona física podrá solicitar la ayuda prevista en estas bases, por una única actividad económica, ya sea alguna en la que está dado de alta

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

como autónomo, la que se ejerce a través de persona jurídica en la que sea administrador único, o la que se ejerce a través de comunidad de bienes en la que sea el único miembro dado de alta como autónomo.

9.- No podrán solicitar las ayudas previstas en las presentes bases aquellas personas físicas que tengan la condición de autónomo colaborador familiar, salvo que acrediten la realización de otra actividad económica de manera individual.

4.-CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de subvención los siguientes gastos derivados de la propia actividad que se correspondan al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la fecha en que se presente la documentación justificativa de la presente subvención, de conformidad con lo especificado en la Base 13.

Se considerarán actuaciones objeto de esta ayuda las siguientes:

- Las cuotas relativas al pago de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el que, en su caso, corresponda de la Seguridad Social o en Mutualidades profesionales obligatorias. Dicho gasto no se considerará objeto de esta ayuda cuando haya sido subvencionado por otras administraciones públicas y durante los periodos que haya sido beneficiario del Cese por Actividad.
- Costes Salariales y de Seguridad Social del personal contratado.
- Gastos de arrendamiento de locales de negocio, siempre y cuando no sean parte de una vivienda familiar y no exista relación de parentesco hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad con el/la arrendador/a del local, ni sea socio/a o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador/a.
- Gastos de mantenimiento de suministros (electricidad, agua, teléfono y/o conexión a internet), maquinaria, instalaciones y equipos adscritos directamente a la actividad.
- Equipamiento informático, tecnológico y formación relacionada con las nuevas tecnologías.
- Asistencia experta externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y locales afectos a la actividad.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

- La consultoría o asistencia experta externa vinculada al desarrollo, definición e implantación de soluciones de conectividad e incorporación del teletrabajo, de planes de seguridad o contingencias, de planes de RRHH de conciliación, de planes de gestión de la producción y la logística y otros planes vinculados a la respuesta inmediata de la situación de referencia.
- Gastos correspondientes a las primas de seguros de la actividad
- Gastos derivados de las cuotas y /o mantenimiento de sistemas de seguridad en los inmuebles donde desarrolla la actividad.
- Gastos derivados de impuestos y/o tasas municipales de los inmuebles donde se desarrolla la actividad.
- Pagos vencidos a proveedores de la actividad.
- Gastos por servicios de asesoría fiscal y/o contable.
- Otros gastos derivados de la adaptación de la empresa a las recomendaciones sanitarias establecidas con motivo del COVID-19.

Las fechas de las facturas y otra documentación justificativa de los gastos relacionados anteriormente deberán estar comprendidas entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de presentación de la documentación justificativa de la subvención.

Será requisito para la aceptación de la documentación aportada como documentación justificativa de los gastos relacionados anteriormente que estén a nombre de la persona trabajadora autónoma o empresa solicitante, salvo el caso de recibos de suministros cuando la actividad se desarrolle en locales arrendados, que podrán estar a nombre del propietario-arrendador del local, y que estén afectos a la actividad económica desarrollada.

Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.

5. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe máximo destinado a atender estas ayudas asciende a un total de 30.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2310-47900

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

“Ayudas Autónomas y Empresarios COVID-19” del vigente Presupuesto Municipal.

La concesión de subvenciones reguladas en estas Bases estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente.

No obstante, en caso de que no exista disponibilidad presupuestaria para atender todas las solicitudes, las ayudas concedidas se minorarán en la cantidad que resulte necesaria para poder atender todas las solicitudes presentadas con la dotación inicialmente prevista.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1.- El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, se resolverá mediante concesión directa, en régimen de concurrencia no competitiva, hasta agotar el crédito consignado.

Se justifica la excepcionalidad respecto a la concesión directa de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva de conformidad con lo previsto en la Base nº 35 punto 4 apartado b) que establece que *“Con carácter extraordinario, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: b) Aquellas subvenciones excepcionales en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”*.

Concretamente en el presente caso concurren razones de interés público, social y económico, que justifican la concesión directa de las ayudas a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, dado que el objeto de la presente línea de ayudas es la adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica en el Municipio de Espejo, al objeto de paliar la situación generada por la crisis económica provocada por coronavirus COVID-19. Estas circunstancias determinan que en la presente convocatoria no sea factible la comparación objetiva de las solicitudes, de modo que la concesión directa es el más adecuado para que las solicitudes de subvención puedan ser atendidas con la diligencia que requiere la situación de crisis económica en la que nos encontramos.

2.- Sólo podrá ser otorgada una ayuda por persona jurídica y una ayuda por persona física.

El crédito asignado a esta subvención será repartido entre las solicitudes aprobadas, siendo el importe a recibir por las empresas que tributen en

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Estimación Objetiva, debido a la rebaja de los requisitos exigidos, un 30 % inferior al resto de beneficiarios.

7.- SOLICITUDES

1.- Presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la LGS el procedimiento para la concesión de ayudas se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente. El texto íntegro de la convocatoria será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo a efectos informativos.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será **de 5 días HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo.

3.- La solicitud deberá presentarse en el modelo establecido como **ANEXO I** a estas bases, acompañada de la documentación y de los Anexos que se establecen en las presentes bases. Esta solicitud estará disponible en la web municipal para su descarga por parte de los interesados.

4.- La presentación podrá realizarse:

. De manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento Espejo, en el apartado "Trámites", y dentro del mismo en el apartado "Registro de Entrada", mediante el acceso con certificado electrónico.

. De forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, a través del formato habitual de solicitud de documentos del Ayuntamiento de Espejo, en cuyo caso deberá solicitarse cita previa con al menos un día de antelación, en el teléfono 957944787.

. En los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

. En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

5. Las subvenciones que se concedan serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

6. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante, siendo este último el responsable de reunir toda la documentación requerida y de que esta sea presentada en los plazos y forma establecidos, incluso si la realiza de forma delegada. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes Bases que regulan estas ayudas.

7. Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recursos procedentes de otras Administraciones o entes, ya sean públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con excepción de otras ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Espejo al mismo solicitante como consecuencia de las situaciones sobrevenidas a causa del COVID-19. En este caso a la ayuda o subvención que le correspondería de acuerdo a estas Bases se le restará la subvención ya concedida con anterioridad.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes de ayudas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1.- En el caso de persona física:

- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- Resolución/certificación actualizada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Vida laboral actualizada.
- Certificado de Situación censal ante la AEAT
- Declaración del I.R.P.F. de los años 2019 y 2020.
- Si la actividad se hubiese dado de alta en el año 2020, antes de la Declaración del Estado de Alarma, deberá presentar modelos 303 de 3 trimestre del 2020 y 2021, en su defecto modelos 130 del 2T y 3T de los años 2020 y 2021.

2.- En el caso de persona jurídica:

- CIF de la Sociedad.
- Fotocopia de las escrituras de constitución y de sus posteriores modificaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

- Poder de representación y DNI del representante.
- Resolución del alta y vida laboral del administrador o socio solicitante.
- Certificado de situación censal ante la AEAT
- Impuesto de Sociedades de los años 2019 y 2020
- Si la actividad se hubiese dado de alta en el año 2020, antes de la Declaración del Estado de Alarma, deberá presentar modelos 303 de 3 trimestre del 2020 y 2021.

3.- En el supuesto de comunidades de bienes y otras entidades:

- CIF de la comunidad.
- Fotocopia de los estatutos.
- Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- DNIs de todos sus miembros.
- Resolución/certificación actualizada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente del socio solicitante.
- Vida laboral actualizada del socio solicitante.
- Certificado de situación censal ante la AEAT
- Modelo 184 de los años 2019 y 2020.
- Si la actividad se hubiese dado de alta en el año 2020, antes de la Declaración del Estado de Alarma, deberá presentar modelos 303 de 3 trimestre del 2020 y 2021, en su defecto modelos 130 del 2T y 3T de los años 2020 y 2021.

4.- En cualesquiera de los supuestos:

- 4.1.- Solicitud de la ayuda firmada por la persona o entidad interesada o representante según el modelo que se adjunta como **Anexo I** a la presente convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

- 4.2.- Declaración responsable firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo que se adjunta como **Anexo II** a la presente convocatoria.
- 4.3.- Certificado actualizado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria, acreditativo de estar dado de alta en el IAE, que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local/es de desarrollo de la actividad.
- 4.4.- Certificados en vigor de estar al corriente de sus deudas con la Seguridad Social y la Hacienda estatal y autonómica.
- 4.5.- Certificado de titularidad cuenta bancaria indicada en el Anexo I, emitido por la Entidad Bancaria.

9.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Los solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, se les abonará la cantidad correspondiente, en un único pago, tras la presentación de la documentación justificativa que se indica en las presentes bases, una vez que se haya comprobado que dicha documentación es conforme a lo establecido en las presentes bases.

No podrá realizarse el pago especificado en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Espejo.

En caso de no estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Espejo, podrá ser beneficiario si acepta la compensación de deuda con la ayuda recibida, en la cantidad correspondiente.

10.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Mantener la actividad empresarial hasta como mínimo 1 mes a partir de la fecha de la resolución de concesión de estas ayudas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requerida para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción

11

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones.

- Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a prestar colaboración, y facilitar cuantas evidencias sean requeridas en el ejercicio de las funciones de control que correspondan al Ayuntamiento de Espejo.
- Los beneficiarios de estas ayudas, con la presentación de la solicitud de ayuda, autorizan expresamente al Ayuntamiento de Espejo, a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas con el objeto de realizar labores de comprobación y control de la misma en cualquiera de sus fases.
- Los beneficiarios de las presentes ayudas estarán sometidos a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones al que se hace referencia en el apartado de estas Bases.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención

11.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción de este procedimiento de subvención será la Alcaldía-Presidencia, que contará con el apoyo técnico necesario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la instrucción y resolución de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el Registro electrónico y General de las solicitudes conforme a lo dispuesto en la Base 7.4

La tramitación y resolución se efectuará hasta el límite de la consignación presupuestaria prevista para estas ayudas.

2. El Ayuntamiento de Espejo se reserva el derecho a realizar antes, durante y después de la instrucción del expediente cuantas comprobaciones

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

e inspecciones considere oportunas para garantizar el objeto y el correcto cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases, así como a requerir documentación adicional a la establecida en las presente bases a tal efectos.

12.- RESOLUCIÓN

1. Se prescindirá del trámite de audiencia de conformidad en los casos previstos en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Analizada la solicitud, realizadas las comprobaciones indicadas en la Base 11 y atendiendo a las manifestaciones contenidas en las declaraciones responsables recogidas en el formulario de solicitud, el órgano competente dictará la correspondiente resolución que deberá ser motivada, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.

La resolución determinará la cuantía concedida, de conformidad con lo previsto en la Base sexta.

2.-Las Resolución, además de contener los datos de la persona solicitante a la que se concede la subvención y la cuantía de la misma, podrán establecer tanto condiciones generales, como particulares que habrán de cumplir las personas beneficiarias de la misma subvención. Dicha Resolución se publicará en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya sido dictada en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo, produciendo dicha publicación los efectos de notificación de la misma a cada uno de los solicitantes.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión será de 10 días hábiles desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento indicado en la base séptima.

Este plazo podrá ser ampliado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las personas y entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

4. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

5. Las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas, y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades interesadas en sus solicitudes.

13.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

Su justificación se realizará mediante la remisión al órgano concedente de la subvención cuenta justificativa, con conformidad con el modelo que se acompaña como **Anexo III** con aportación de justificantes de gasto por el importe íntegro de la subvención concedida que contendrá la siguiente documentación:

- a) Las facturas de gastos objeto de la ayuda acompañadas de documento acreditativo del pago (justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura, si el pago es en metálico). En el caso de gastos de alquiler de local comercial o sede de la empresa, se deberá aportar contrato de arrendamiento en vigor y en el contrato de arrendamiento debe constar como arrendatario la persona física solicitante de la ayuda, o en el caso de empresas y/o comunidades de bienes alguno de los miembros del consejo de administración o de los socios y/o integrantes de la empresa y/o comunidad de bienes.
- b) Informe de bases de cotización y de cuotas ingresadas en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan las cuotas del periodo objeto de la subvención, así como las cuotas ingresadas a favor de los trabajadores/as a su cargo en su caso.
- c) Informe de vida laboral del autónomo, administrador o socio solicitante expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

- d) Certificación de situación censal de las actividades económicas a la fecha de presentación de la justificación, o en caso de baja anterior a dicha fecha, en la fecha de dicha baja.

El beneficiario de la ayuda deberá tener a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Espejo toda la documentación e información relevante acerca de la ayuda concedida, al objeto de facilitar el control financiero y las comprobaciones que pueda efectuar en el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Espejo podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario/a la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

El plazo para su presentación de la justificación será de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de la subvención.

Si un solicitante no presentara la justificación de la ayuda en el plazo establecido, se entenderá que no ha cumplido los requisitos de concesión de la ayuda, por lo que no se procederá al abono del importe de la ayuda.

Finalizado el plazo de justificación, la documentación justificativa aportada será examinada por el personal de Técnico de este Ayuntamiento, que elevará un informe propuesta a la Alcaldía, conteniendo la relación de beneficiarios que presentan la documentación completa, al objeto de que se pueda acordar el abono del importe de la subvención y la de beneficiarios en cuya documentación, se detectan errores, ausencias, irregularidades u omisiones en la documentación presentada.

Con la propuesta emitida por el personal Técnico se aprobará Resolución de Alcaldía por la que se apruebe la relación de beneficiarios respecto a los que procede el abono del importe de la subvención, y la de beneficiarios que deberán subsanar la documentación aportada, a los cuales se les otorgará un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución para la presentación de dicha documentación.

Dicha Resolución se publicará en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha en que hayan sido dictada en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo, produciendo dicha publicación los efectos de notificación de la misma a cada uno de los solicitantes.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Si un solicitante no aporta la documentación requerida en el plazo señalado, quedará desestimada su solicitud y se archivará el expediente.

Finalizado el plazo de subsanación el personal Técnico examinará la documentación aportada en este trámite y emitirá informe propuesta que será elevada a la Alcaldía conteniendo la relación de beneficiarios que han subsanado correctamente la documentación y la de beneficiarios que no han subsanado correctamente la documentación aportada, o que no han acreditado con la documentación aportada inicialmente y con la documentación adicional, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases para obtener la condición de beneficiarios.

En dicho informe propuesta se distinguirán, respecto a los beneficiarios que no han subsanado correctamente la documentación, los siguientes supuestos:

. Si el beneficiario no acredita reunir los requisitos para la obtención de la subvención, se considerará incumplimiento total del deber de justificación y no se abonará el importe de la ayuda.

. Si el beneficiario acredita reunir los requisitos para la obtención de la subvención, y no justifica haber permanecido en situación de alta durante el periodo mínimo especificado en las presentes bases - 1 mes desde la fecha de concesión de la subvención- se considerará incumplimiento total del deber de justificación y no se abonará el importe de la ayuda.

. Si el beneficiario acredita reunir los requisitos para la obtención de la subvención, y justifica haber permanecido en situación de alta situación de alta durante el periodo mínimo especificado en las presentes bases - 1 mes desde la fecha de concesión de la subvención-, y no justifica el 100% del importe de la subvención otorgada, se le abonará el importe justificado de la ayuda.

14.- SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL

El Ayuntamiento de Espejo podrá llevar a cabo las actividades que considere oportunas para controlar el cumplimiento de las obligaciones en estas Bases.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

En este ejercicio, las personas beneficiarias deberán aportar cuanta información les sea requerida, en su caso.

15.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el caso de no cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases y en la resolución de concesión de la subvención y en especial:

- a) La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieron impedido.
- b) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control del cumplimiento.
- c) La no aportación en el plazo requerido de la documentación justificativa de la subvención o de la documentación a presentar como requerimiento de subsanación una vez presentada la documentación.

16.- DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resultasen adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Espejo. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Espejo, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -, y otras leyes administrativas.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida a Ayuntamiento de Espejo – Plaza de la Constitución, 5 14830 Espejo (Córdoba), indicándose el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

17. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los modelos de documentación de la convocatoria se encontrarán a disposición de los/las solicitantes en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Espejo, con acceso a la tramitación electrónica desde la página web del Ayuntamiento de Espejo. Sin perjuicio de cualquier otra documentación que podrá ser requerida durante la evaluación de la propuesta al objeto de aclarar la información remitida las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación (en formato electrónico si la solicitud se ha tramitado telemáticamente):

- 1) Anexo I: Solicitud, datos del solicitante, modalidad ayuda solicitada, documentación a adjuntar con la solicitud, datos bancarios, debidamente firmada.
- 2) Anexo II: Declaración Responsable, con descripción del servicio o actividad para la que se solicita ayuda que la empresa que representa, de que cumple con los requisitos para ser beneficiaria de las Ayudas debidamente firmada.
- 3) Anexo III: Cuenta Justificativa Simplificada: Relación clasificada de los gastos para los que se solicita subvención, con identificación del acreedor y del documento de pago, su importe, fecha de emisión y fecha de pago debidamente firmada.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ANEXOS

CNAE	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES ECONÓMICAS
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche
142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
143	Explotación de caballos y otros equinos
145	Explotación de ganado ovino y caprino
147	Avicultura
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera
161	Actividades de apoyo a la Agricultura
162	Actividades de apoyo a la ganadería
164	Tratamiento de semillas para reproducción
170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas
210	Silvicultura y otras actividades forestales
220	Explotación de la madera
322	Acuicultura en agua dulce
610	Extracción de crudo de petróleo
710	Extracción de minerales de hierro
729	Extracción de otros minerales metálicos no féreos
812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
891	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
892	Extracción de turba
899	Otras industrias extractivas n.c.o.p.
1011	Procesado y conservación de carnes
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería
1022	Fabricación de conservas de pescado
1043	Fabricación de aceite de oliva
1052	Elaboración de helados
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos
1061	Fabricación de productos de molinería
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
1081	Fabricación de azúcar

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
1083	Elaboración de café, té e infusiones
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos
1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
1105	Fabricación de cerveza
1106	Fabricación de malta
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
1310	Preparación de hilado de fibras textiles
1320	Fabricación de tejidos textiles
1330	Acabado de textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de alfombras y moquetas
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1395	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
1411	Confección de prendas de vestir de cuero
1412	Confección de ropa de trabajo
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1414	Confección de ropa interior
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1420	Fabricación de artículos de peletería
1431	Confección de calcetería
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1520	Fabricación de calzado
1622	Fabricación de suelos de madera ensamblados
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
1711	Fabricación de pasta papelera
1712	Fabricación de papel y cartón
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
1723	Fabricación de artículos de papelería
1724	Fabricación de papeles pintados
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813	Servicios de pre-impresión y preparación de soportes
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820	Reproducción de soportes grabados
1920	Refino de petróleo
2012	Fabricación de colorantes y pigmentos
2013	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
2014	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
2051	Fabricación de explosivos
2052	Fabricación de colas
2053	Fabricación de aceites esenciales
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas
2211	Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos
2219	Fabricación de otros productos de caucho

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

2229	Fabricación de otros productos de plástico
2313	Fabricación de vidrio hueco
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
2344	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
2349	Fabricación de otros productos cerámicos
2351	Fabricación de cemento
2352	Fabricación de cal y yeso
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
2363	Fabricación de hormigón fresco
2365	Fabricación de fibrocemento
2391	Fabricación de productos abrasivos
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
2431	Estirado en frío
2432	Laminación en frío
2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
2434	Trefilado en frío
2441	Producción de metales preciosos
2443	Producción de plomo, zinc y estaño
2444	Producción de cobre
2445	Producción de otros metales no féreos
2451	Fundición de hierro
2454	Fundición de otros metales no féreos
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
2512	Fabricación de carpintería metálica
2521	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
2529	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
2530	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central
2550	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
2561	Tratamiento y revestimiento de metales
2562	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

2571	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2573	Fabricación de herramientas
2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2740	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
2751	Fabricación de electrodomésticos
2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
2813	Fabricación de otras bombas y compresores
2814	Fabricación de otra grifería y válvulas
2815	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
2822	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
2823	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
2824	Fabricación de herramientas eléctricas manuales
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
2830	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
2849	Fabricación de otras máquinas herramienta
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
2893	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
2894	Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
2895	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

2910	Fabricación de vehículos de motor
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
3099	Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
3211	Fabricación de monedas
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213	Fabricación de artículos bisutería y artículos similares
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3291	Fabricación de escobas, brochas y cepillos
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales
3512	Transporte de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica
3515	Producción de energía hidroeléctrica
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional
3521	Producción de gas
3522	Distribución por tubería de combustibles gaseosos
3523	Comercio de gas por tubería
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

3600	Captación, depuración y distribución de agua
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales
3811	Recogida de residuos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3831	Separación y clasificación de materiales
3832	Valorización de materiales ya clasificados
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
4110	Promoción inmobiliaria
4121	Construcción de edificios Residenciales
4121	Construcción de Edificios No Residenciales
4221	Construcción de redes para fluidos
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
4311	Demolición
4312	Preparación de terrenos
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción
4331	Revocamiento
4332	Instalación de carpintería
4334	Pintura y acristalamiento
4391	Construcción de cubiertas
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519	Venta de otros vehículos de motor
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4531	Comercio al por mayor de respuestos y accesorios de vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de respuestos y accesorios de vehículos de motor
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus respuestos y accesorios
4611	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
4612	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
4613	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
4614	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

4615	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzados y artículos de cuero
4617	Intermediario del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4618	Intermediarios del comercio especializado en la venta de otros productos específicos
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos
4621	Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles
4634	Comercio al por mayor de bebidas
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4641	Comercio al por mayor de textiles
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
4645	Comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
4664	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
4665	Comercio al por mayor de muebles de oficina
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
4671	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
4690	Comercio al por mayor no especializado
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos autorizados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos autorizados
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menos de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4773	Comercio al por menor de productor farmacéuticos en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4781	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercadillos
4791	Comercio al por menor por correspondencia o Internet
4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos ni en puestos de venta ni en mercadillos
4910	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
4920	Transporte de mercancías por ferrocarril
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932	Transporte de taxi
4939	Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
4941	Transporte de mercancías por carretera
4942	Servicios de mudanza
5010	Transporte marítimo de pasajeros
5020	Transporte marítimo de mercancías
5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores
5110	Transporte aéreo de pasajeros
5121	Transporte aéreo de mercancías
5122	Transporte espacial
5210	Depósito y almacenamiento
5221	Actividades anexas al transporte terrestre
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
5224	Manipulación de mercancías
5229	Otras actividades anexas al transporte
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
5610	Restaurantes y puestos de comida
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comida
5630	Establecimientos de bebidas

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y guías de direcciones postales
5813	Edición de periódicos
5814	Edición de revistas
5819	Otras actividades editoriales
5821	Edición de videojuegos
5829	Edición de otros programas informáticos
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
5918	Actividades de distribución de programas de televisión
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
6010	Actividades de radiodifusión
6020	Actividades de programación y emisión de televisión
6110	Telecomunicaciones por cable
6120	Telecomunicaciones inalámbricas
6130	Telecomunicaciones por satélite
6311	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
6391	Actividades de las agencias de noticias
6399	Otros servicios de información n.c.o.p.
6810	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria
6832	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
6910	Actividades jurídicas
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
7010	Actividades de las sedes centrales
7021	Relaciones públicas y comunicación
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
7111	Servicios técnicos de arquitectura

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7120	Ensayos y análisis técnicos
7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
7311	Agencias de publicidad
7312	Servicios de representación de medios de comunicación
7320	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7410	Actividades de diseño especializado
7420	Actividades de fotografía
7430	Actividades de traducción e interpretación
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
7712	Alquiler de camiones
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
7731	Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
7734	Alquiler de medios de navegación
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor
7810	Actividades de las agencias de colocación
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal
7830	Otra provisión de recursos humanos
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
8010	Actividades de seguridad privada
8110	Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121	Limpieza general de edificios
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

Nº Rº 01140253

8129	Otras actividades de limpieza
8130	Actividades de jardinería
8211	Servicios administrativos combinados
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras
8291	Actividades de las agencias de cobros y de información comercial
8292	Actividades de envasado y empaquetado
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas
8510	Educación preprimaria
8532	Educación secundaria técnica y profesional
8541	Educación postsecundaria no terciaria
8544	Educación terciaria no universitaria
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559	Otra educación n.c.o.p.
8560	Actividades auxiliares a la educación
8690	Otras actividades sanitarias
8710	Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891	Actividades de cuidado diurno de niños
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.
9001	Artes escénicas
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas
9003	Creación artística y literaria
9004	Gestión de salas de espectáculos
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9105	Actividades de bibliotecas

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

9106	Actividades de archivos
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de los clubes deportivos
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
9511	Reparación de ordenadores y equipos periféricos
9512	Reparación de equipos de comunicación
9521	Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
9522	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje
9525	Reparación de relojes y joyería
9529	Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
9604	Actividades de mantenimiento físico
9609	Otros servicios profesionales

ANEXO I

FORMULARIO SOLICITUD

Identificación de la persona trabajadora por cuenta propia, empresa o comunidad de bienes:
CIF:
REPRESENTANTE:

32

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

DNI:
Datos de contacto a efectos de notificaciones: Persona de contacto: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:
MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA: (Marcar con x lo que proceda) <input type="checkbox"/> MINORACIÓN DE INGRESOS <input type="checkbox"/> EMPRESA EN ESTIMACIÓN OBJETIVA
N.º Cuenta bancaria para el cobro de la Ayuda: IBAN:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Marcar con x lo que proceda) <input type="checkbox"/> Persona física: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE del solicitante. <input type="checkbox"/> Resolución/certificación actualizada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Vida laboral actualizada. <input type="checkbox"/> Declaraciones del IRPF del 2019 y 2020 <input type="checkbox"/> Modelos 303 del 3 Trimestre del 2020 y 2021 <input type="checkbox"/> Modelos 130 del 2 y 3 Trimestre del 2020 y 2021 <input type="checkbox"/> Persona jurídica <input type="checkbox"/> CIF de la sociedad. <input type="checkbox"/> Fotocopia de las escrituras de constitución y de sus posteriores modificaciones. <input type="checkbox"/> Poder de representación y DNI de representante. <input type="checkbox"/> Resolución de alta y vida laboral del socio o administrador solicitante. <input type="checkbox"/> Declaraciones del Impuesto de Sociedades 2019 y 2020 <input type="checkbox"/> Modelos 303 del 3 Trimestre del 2020 y 2021 <input type="checkbox"/> Comunidad de bienes y otras entidades <input type="checkbox"/> CIF de la comunidad. <input type="checkbox"/> Fotocopia de estatutos.

33

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

<p><input type="checkbox"/> Contrato de constitución registrado. <input type="checkbox"/> DNIs de todos sus miembros. <input type="checkbox"/> Alta en el RETA del socio solicitante. <input type="checkbox"/> Vida laboral del socio solicitante. <input type="checkbox"/> Modelos 184 del 2019 y 2020 <input type="checkbox"/> Modelos 303 del 3 Trimestre del 2020 y 2021 <input type="checkbox"/> Modelos 130 del 2 y 3 Trimestre del 2020 y 2021</p> <p>Para todos los supuestos:</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo II. Declaración responsable.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado actualizado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria, acreditativo de estar dado de alta en el IAE, que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local/es de desarrollo de la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificados en vigor de estar al corriente de sus deudas con la Seguridad Social y la Hacienda estatal y autonómica.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de titularidad cuenta bancaria indicada en el Anexo I, emitido por la Entidad Bancaria.</p> <p>En Espejo a _____ de _____ de 2021.</p> <p>Fdo. D/D.ª _____</p>
--

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Identificación de la persona trabajadora por cuenta propia, empresa o comunidad de bienes:
REPRESENTANTE:
DNI:
DECLARA RESPONSABLEMENTE:
<input type="checkbox"/> <u>Que la empresa/comunidad de bienes a la que represento reúne los requisitos para solicitar la subvención convocada por el Ayuntamiento de Espejo para reactivación de la actividad económica del municipio, en la siguiente modalidad (marcar con X lo que</u>

34

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

proceda): CNAE actividad: _____ <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN INGRESOS: <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD EN ESTIMACIÓN OBJETIVA
<input type="checkbox"/> Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitantes.
<input type="checkbox"/> Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la ayuda a la finalidad prevista en estas Bases.
<input type="checkbox"/> Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago de acuerdo a la normativa de subvenciones y que así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
<input type="checkbox"/> Que la persona solicitante (marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> Ha obtenido otras subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad a la presentación de esta ayuda con la misma finalidad. <input type="checkbox"/> No ha obtenido otras subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad a la presentación de esta ayuda con la misma finalidad: Órgano concedente: _____ Fecha concesión: _____ Importe: _____ <input type="checkbox"/> Asume el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
En Espejo, a _____ de _____ de 2021.
Firmado: D/Dña. _____

ANEXO III

35

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

CUENTA JUSTIFICATIVA

Identificación de la persona trabajadora por cuenta propia, empresa o comunidad de bienes:					
REPRESENTANTE:					
DNI:					
A.- RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD: En relación con el Plan de Ayuda a la reactivación de la actividad económica en Espejo, como consecuencia del COVID-19, declaro que los gastos justificativos de dicha subvención son los siguientes:*					
<u>* Se pueden añadir cuantas filas sean necesarias</u>					
Nº Fra	Identificador del Acreedor (incluir NIF)	Concepto	Fecha emisión	Fecha pago	Importe

Código seguro de verificación (CSV):
8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:
2021/00000771

Insertado el:
09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

				<u>TOTAL</u>	

B.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Facturas y documento acreditativo del pago. En caso de gastos de alquiler se aportará contrato de arrendamiento en vigor.
- Informe bases cotización y cuotas ingresadas en el RETA o mutualidad correspondiente de las cuotas del período objeto de la subvención.
- Documentación acreditativa de los pagos realizados: justificante bancario de transferencia, talón o recibí de la factura (si el pago es en metálico).
- Informe de la Vida Laboral actualizado a la fecha de presentación de la justificación del autónomo, del administrador solicitante o del socio solicitante.
- Certificación de actuación censal de las actividades económicas a fecha de presentación de la justificación.

C.- DETALLE DE LOS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA INCLUYENDO LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Identificación de la procedencia de la subvención/fondos	Importe	Presupuesto	Desviación
Subvención			
Subvenciones otras entidades			
Aportación propia			
TOTALES			

D.- Declara bajo su responsabilidad:

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

- Que los gastos presentados en concepto de justificación se han realizado en su totalidad.

- Que los datos incluidos en este documento son ciertos, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Espejo y ha cumplido con los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 que la desarrolla.

- En todo caso manifiesta su disposición a que el órgano concedente compruebe, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de justificantes de los gastos seleccionados.

- Que NO SI HA recibido otras subvenciones para la misma finalidad: (marcar lo que proceda), y en caso de haberla recibido

Los gastos relacionados y la documentación justificativa aportada, no ha sido aportada como documentación justificativa para otras subvenciones concedidas para la misma finalidad.

De los gastos relacionado relacionados y la documentación justificativa aportada, la siguiente documentación ha sido aportada como documentación justificativa para otras subvenciones concedidas para la misma finalidad:

Nº factura: _____

Importe total: _____

Cantidad imputada Ayto. Espejo y porcentaje cofinanciación: _____.

Cantidad aportada otras Administraciones y porcentaje cofinanciación: _____

_____.

En Espejo a _____ de _____ de 2021.

Fdo. D/D.ª _____

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (*Fecha y Firma Digital*).

Código seguro de verificación (CSV):

8E34 376B D2CB D32F 8968



8E34376BD2CBD32F8968

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 9/12/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 9/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000771

Insertado el:

09-12-2021